

LA PRENSA

Diario de la Vida Nacional

Director y Administrador: JOSE MARIA ZELEDON.

7a. Av. Este. No. 344

AÑO V

SAN JOSE, COSTA RICA, SABADO 20 DE OCTUBRE DE 1923

NUMERO 1206

EDITORIAL

EL TRIUNFO DE COSTA RICA

Día de justo, de indescriptible alborozo fue el de ayer.

Apenas se recibió la noticia de que nuestro litigio contra las pretensiones de Inglaterra había sido fallado por el árbitro norteamericano en favor del derecho de Costa Rica, el alborozo de los ciudadanos se desbordó delirantemente por las calles.

Y ese alborozo, hecho de ingenuidad, de patriotismo y de inconsciencia, no encontró cosa mejor que hacer en el primer momento que ir hacia el Presidente de la República a saludar en él el triunfo merecido de la Patria.

Nosotros no quisimos acompañar a la entusiasta muchedumbre, porque tenemos una mayor obligación que las turbas irreflexivas de colocar todas estas cosas que atañen al interés colectivo, en el lugar que les corresponde.

Para nosotros el señor Acosta dejó de ser el representante genuino y respetable de la República desde que, abandonando el ideal revolucionario que lo llevó al Poder,—ideal de justicia, de saneamiento y de reparación—se dejó caer muellemente en brazos de los enemigos de la Patria.

Para nosotros el señor Acosta dejó de ser el leal personero de Costa Rica desde que, promulgada por el Congreso de 1920 la Ley de Sanción—que no contemplaba apetitos de venganza, que no contenía otra cosa que la más pura doctrina democrática de que se han de nutrir, para que resulten verdaderos, todos estos organismos republicanos de la América,—vetó esa Ley Moral y desplegó todos los recursos de su poder para hacerla nugatoria.

Para nosotros el señor Acosta dejó de significar la expresión de la voluntad costarricense desde que, resellada valientemente la Ley de Sanción por el Congreso, y prometido en documento oficial su acatamiento al estatuto, siguió incumpléndolo al efectuar pagos provenientes del escandaloso peculado tinoquista y al conceder influencia decisiva en su administración a elementos del régimen condenado a quienes rechazaba el espíritu moralizador de aquella Ley.

Para nosotros el señor Acosta descendió definitivamente del alto puesto representativo en el cual lo colocara el voto casi unánime de su pueblo,

desde que al efectuarse las elecciones de 1921 para reponer la mitad de los Diputados de ese Congreso—cuya actuación profundamente sabia y clarividente recibe ahora honrosa consagración de uno de los más altos jueces de la tierra,—abusó de su poder para reemplazarla con elementos del régimen tiránico derruido, que tenían vivo interés en anular aquella acción fecunda en enseñanzas de todo género para la República.

El señor Acosta no ha podido ayer compartir el regocijo de su pueblo por el triunfo de una causa que él estima ilegal y en cuyo fracaso colaboró con todas las fuerzas de su débil voluntad. La historia de la lucha parlamentaria—llena de incidentes heroicos que serán memorables—no ha podido borrarse todavía del recuerdo de los hombres de bien que tiene Costa Rica; y la tremenda amenaza que con los cañones de Inglaterra opuso el personero oficial a la serena obstinación patriótica de los diputados de la restauración, quema aún de rubor la mano con que escribimos esta página.

No, no era posible que fuéramos a rendir a la Patria en el señor Acosta los homenajes de una victoria tan significativa y tan preciada.

Otra cosa habría sido si el pueblo hubiera reunido en un lugar cualquiera a todos los hombres que en 1920, bajo el temporal de la diatriba y contra las tormentas de la amenaza y de la burla, dieron a Costa Rica ese Código Moral que es base consagrada de sus nuevas instituciones. Entonces sí habríamos encabezado la turba clamorosa, llevando como estandarte nuestro corazón.

Entonces sí le habríamos dicho a aquella augusta representación moral del país la loá entusiasta que merece el alto esfuerzo cívico que será recordado con veneración por las generaciones del porvenir.

La resonante victoria que el pueblo de Costa Rica ha obtenido con este fallo que instituye la nueva doctrina internacional que salvará las democracias del continente, tiene para nosotros un hondo sentido de aspectos morales muy diversos.

Ella asegura a la fe vacilante de estos pueblos, que las naciones débiles y pequeñas cuando tienen la Justicia son invulnerables a los zarpaos de la piratería internacional. Ella afirma en estos

pueblos la convicción de que ya no habrá usureros extranjeros que fortalezcan y consoliden con su oro maldito los despotismos que eclipsan los resplandores de la libertad. Ella declara a los ciudadanos de la América deshonrada por el cacicazgo, que sí hay una alta Justicia permanente bajo cuyas sanciones caerán algún día los vampiros que los succionan y los verdugos que los martirizan.

Pero el más interesante a nuestro corazón, de todos los aspectos que en esta victoria descubrimos, es que en la lucha para conseguirlo ha quedado consagrado también un alto principio político en el país, con la magnífica consagración de un ejemplo que conmueve y que despierta emulaciones saludables: el principio de la *reparación*.

El ex-Presidente señor González Flores, arrojado violentamente del Poder por una traición militar que su temperamento bondadoso no supo conocer a tiempo, sintió sobre sus espaldas todo el enorme peso de su responsabilidad en el mal tremendo que causara al país el régimen terrorífico que le sucedió. Y entonces, lejos de aplanarse en esa femenina pusilaminidad que sus enemigos y aún sus falsos amigos le atribuían, salió resueltamente del país y en compañía de su Ministro de Relaciones don Manuel Castro Quesada, trabajó sin descanso para tumbar la iniquidad; y puede afirmarse sin incurrir en inexactitud, que al esfuerzo perseverante y titánico de esos dos hombres debe Costa Rica el haber sacudido la opresión que la degradaba.

Pero derruida la fortaleza, quedaron operando en el mar las guerrillas corsarias de los grandes intereses lesionados, guerrillas que al fin obtuvieron beligerancia al amparo de una bandera poderosa. Entonces el señor González Flores, acometiendo la ardua labor que otros rehusaron, fue a enfrentar los razonamientos de nuestra Justicia a la omnipotente injusticia que aquella bandera representa de hoy más para nosotros, y obtuvo el noble triunfo que estamos celebrando.

El señor González Flores ha reparado, pues, hasta las últimas consecuencias de su pecado de ingenuidad, y ha fijado una severa norma de conducta obligatoria para los futuros gobernantes de su país: la doctrina de la *Reparación*.

El Gobierno de Suiza prohíbe la camisa negra

La comisión de ferrocarriles pan-americanos

WASHINGTON.— En espera de la reorganización de la comisión de ferrocarriles de la Unión Panamericana, ordenada por el Congreso de Santiago, la Unión está recopilando datos con destino a la selección del personal de la referida comisión.

Cuando quede reorganizada la comisión acometerá el estudio de la propuesta terminación de 10.000 millas de ferrocarril entre New York y Buenos Aires. Las líneas que conectan la mitad de la distancia están ya en operación.

Regresó a Roma el Gral Mombelli

ROMA.— El general Mombelli, que mandaba el contingente italiano en Constantinopla, ha llegado a Roma. Fue recibido por el primer ministro Mussolini y el general Díaz,

Ministro de la Guerra, y anunció que todas las tropas italianas habían sido repatriadas con él.

El gobierno de Suiza prohíbe la camisa negra encima o debajo de otra ropa

GINEBRA.— El uso de camisas negras encima o debajo del traje se acaba de prohibir en Suiza por una ley que ha promulgado la autoridad federal suiza a consecuencia de la reciente lucha sangrienta habida en Lugano entre suizos e italianos, estos últimos pertenecientes al partido fascista.

Los partidarios de Mussolini se verán obligados en lo sucesivo y mientras residan en Suiza a manifestar su adhesión al primer ministro italiano sólo con corbatas o botones negros. La violación de las disposiciones relacionadas con la prohibición de la camisa negra será castigada con pena de tres meses de prisión.

Aumenta el comercio de los Estados Unidos.

WASHINGTON.— Las cifras acerca del comercio de exportación de los Estados Unidos con América Latina en agosto y durante los ocho meses de 1923 que terminaron en agosto, muestra un aumento del 33 por ciento en relación con el año anterior.

Las exportaciones a la América Latina en agosto ascendieron a \$ 95 millones o sea \$ 3.000.000 mayor que en julio y \$ 15.500.000 que en agosto de 1922. Las exportaciones en los ocho meses que terminaron en agosto ascendieron a \$ 437.000.000 o sea \$ 109.000.000 mayor que en el mismo período de 1922. Nuestras importaciones de la América Latina decrecieron en agosto, pero en los ocho meses que terminaron en agosto aumentaron en un 43 por ciento en re-

lación con 1922 ascendiendo a \$ 750.000.000.

Una mujer mato a un cura griego

CHICAGO.— El Rev. Basil Sletsuk, sacerdote cismático griego, fue muerto de un tiro por la señora Emily Strutyk, de Ramey, Pa., en los momentos en que se arrodillaba ante él, con el aparente propósito de confesarse a las 9 de la mañana de hoy en la iglesia cismática de San Miguel.

Mrs. Strutyk, declaró a la policía que el Rev. Sletsuk había acusado a su esposo, que es sacerdote católico, [?] de haber hecho mal uso de los fondos de la iglesia cuando era ministro en una congregación de Chicago.

Agregó que estas acusaciones eran falsas y que vino a Chicago desde Ramey hace nueve días con el propósito de dar muerte al sacerdote vengando a su esposo.

HOMENAJE DE 'LA PRENSA' a los Representantes del Pueblo que propusieron LA LEY DE SANCIÓN

EXPOSICION del Diputado proponente

SEÑORES DIPUTADOS:

Producto de la revolución libertadora que redimió a este país del cruel despotismo que lo degradaba y que lo empobrecía, la representación nacional que ocupa estas Curules viene reatada a una promesa de honor que fué escrita en la Proclama del Sapó. La sanción moral y legal para todas las delincuecias perpetradas a la sombra del régimen usurpador, ofrecida a la Patria como justificación del sacrificio que la revolución armada le imponía, tiene que ser norma invariable de nuestros actos legislativos dentro del régimen de restauración que venimos a integrar. Por lo tanto, no han de extrañar mis honorables compañeros en esta Cámara que como base de la fecunda labor que estamos obligados a realizar aquí, venga a presentarse a su consideración un proyecto de ley que a mi juicio condensa los anhelos del alma nacional.

Este proyecto cuyas tendencias me atrevo a llamar fundamentales, no contempla apetitos de venganza ni satisfacciones de rencor que el triunfo de la libertad ha venido a mitigar. No, este proyecto se inspira en ideas de Justicia y en motivos de conveniencia nacional.

Los que con inquietud curiosidad hemos venido investigando en torno de los brotes morbosos que periódicamente aparecen en nuestro campo político y en nuestro campo social, hemos debido constatar que la falta de sanción figura entre las causas más determinantes de la enfermedad que aquellos brotes evidencian con harta claridad.

En el aspecto político, que preferentemente este proyecto examina, la experiencia nos dice que la grave falta de haber premiado con la impunidad las irreverencias consuetudinarias contra el sufragio y los atentados a la libertad individual, propició el advenimiento de la tralición militar el 27 de enero memorable. Si nos detenemos un momento a considerar que muchos de nuestros ex gobernantes liberticidas disfrutaron entre nosotros de todos los respetos del patriado más ilustre; que los grandes capitales acumulados por métodos indecorosos a la sombra del Poder son los que mandan en los dominios de la economía nacional; que algún déspota cuya innecesaria crueldad no fué igualada por la barbaridad de los Tinocos,—de la cual fué digno precursor,—ha obtenido luego no despreciable cantidad de votos en una lucha cívica en la que el contingente de la fuerza armada no estuvo a su servicio, llegaremos a la conclusión de que nuestra insensata magnanimidad alentó siempre los avances del mal social que tantos y tan irreparables estragos acaba de causarnos. Y es preciso que si un anhelo de renovación orienta nuestras decisiones, rompamos esa tradición malsana y fundemos sobre bases de sanción la obra constructiva que el país demanda de nosotros.

Yo no anhelo, señores Diputados, que hagamos experimentar a los déspotas vencidos y a sus cómplices las torturas físicas y morales que ellos nos infligieron. Tal deseo sería indigno de mi pensamiento y su sola expresión causaría afrenta a quienes han venido a este recinto a realizar labores de Justicia unguidos por el mandato popular. Lo que yo anhelo, lo que yo pido, lo que yo me atrevo a exigir en nombre de la salud pública, es que se aplique a los culpables la sanción de nuestras leyes.

Porque de no hacerlo así con qué derecho levanta remos homenajes a los hombres que murieron por la libertad? ¿Qué habríamos de contestar entonces al reproche de las viudas desamparadas, de los huérfanos que perdieron en las demandas del Derecho tan heroicamente sustentadas por sus padres, el más firme sostén de su existencia?

Además, aún tendrá nuestro pueblo que sufrir durante muchos años las consecuencias económicas del desgobernio que saqueó las arcas públicas y atrajo ligentes compromisos sobre la nación; y es posible que mientras ese pueblo, inocente del mal que sus malos pastores des cargaron sobre él, soprote todas las miserias y los dolores de una situación que irá agravándose, contemple el triunfo y el bienestar de sus verdugos y de sus expoliadores?

No, señores Diputados, eso sería por nuestra parte renegar la alta misión reparadora que se ha puesto en nuestras manos de ejecutores de la solemne promesa del Sapó. Eso sería obligar a las masas—perdida ya el control de su fe en la Justicia y de su esperanza en la reparación legal—a armar sus justas cóleras y a deshonrar con toda suerte de excesos la obra de su reivindicación.

Desconozco entre nosotros los espíritus meticulosos que pudieran erguir ante esta tendencia moralizadora una oposición basada en temores de un posible conflicto internacional, al anularse ciertos negociados infames llevados a cabo entre el desgobierno de los treinta meses y algunas empresas extranjeras que en esos negociados procedieron con absoluto desprecio de la honradez más elemental. En tesis general nuestro decoro de Representantes de Costa Rica nos manda afirmar que la conciencia de nuestro Derecho está por encima de todos los peligros y que las bru-

talidades de la fuerza no pueden ser jamás argumentos admisibles en las contiendas de la Justicia. Pero he aquí que para tranquilidad de los medrosos, en el caso concreto concurren especialísimas circunstancias que ajean todo temor de complicaciones gravosas a nuestros intereses.

Nuestro caso es por dicha enteramente idéntico ante el mundo espectador, y las propias Potencias que en él pudieran intervenir en apoyo de intereses de sus súbditos que esta ley viniera a dañar, están obligadas a eximirse de hacerlo por la fuerza de sus propias declaraciones anteriores, hechas precisamente en los instantes en que al debatirse heroicamente en los campos de Europa decían hacerlo, y probaban que lo hacían, en defensa del Derecho de las pequeñas nacionalidades.

En efecto, los Estados Unidos de Norteamérica declararon enfáticamente a los nacionales de ese inmenso país, que el Gobierno de la Unión Americana no extendía ría protección alguna a los empresarios que realizaran negociaciones con el gobierno de la usurpación; y el Imperio Británico, entendido de esta declaración emanada de una severa honradez internacional, así como las otras Potencias que tomaron asiento en las Conferencias de Versalles, al rechazar al enviado de la tiranía que afrentaba a Costa Rica, declararon que este país no tenía Gobierno y que las personas que en carácter de tal en él actuaban, habían carecido de capacidad para declarar la guerra a Alemania y entrar a figurar en el rol de los aliados en la contienda europea.

En lo que a los Estados Unidos se refiere, la cuestión no admite comentario. Y por lo que hace a Inglaterra, cabe afirmar con la más honda convicción que la poderosa nacionalidad cuya bandera fué a los campos de batalla como símbolo de respeto y protección al derecho de los débiles,—y que en asunto de tan alto interés político para ella rechazó el concurso de nuestro país con tal de no reconocer la personería para comprometerlo, de nuestros apócrifos gobernantes,—mantendrá ese criterio justiciero a la hora en que intereses inmorales adquiridos de aquellos gobernantes sin personería, reclamen para salvaguardar el producto de su rapiña la sombra poderosa de un estandarte que jamás fué considerado por nosotros como bandera de piratas.

Por el honor de la justicia, señores Representantes, y por la conveniencia nacional, os invito a convertir en Ley de la República el proyecto que respetuosamente vengo a someter a vuestras deliberaciones.

San José, 3 de mayo de 1920

JOSÉ MARÍA ZELEDÓN

EL PROYECTO

El Congreso etc.

Considerando:

1º—Que el acto de tralición militar ejecutado el 27 de enero de 1917 por el entonces Secretario de la Guerra Federico A. Tinoco Granados que indujo a los militares a desconocer el régimen constitucional existente para que aquél asumiera los poderes públicos, constituye el delito de rebelión militar que no puede producir efectos legales ni constituir en ningún caso tuente de Derecho;

2º—Que por consecuencia de aquel golpe de Estado, la Constitución Política del 7 de diciembre de 1871 y las leyes emitidas en ese régimen fueron suspendidas quedando los ciudadanos de la República en manos de una administración ilegítima y arbitraria y privados de los derechos que la mencionada Constitución consigna contra los abusos del Poder;

3º—Que dueño del Mando Supremo de la República mediante la violencia con infracción de la Constitución y las leyes, y por los medios que ésta designa, el expresado Tinoco Granados quedó impune del delito de que se ha hecho referencia en virtud de hallarse protegido por la fuerza pública de que él mismo disponía en aquel entonces;

4º—Que normalizada la vida constitucional del país, y de acuerdo con los artículos 14, 20 e inciso 9º del 73 de la Carta Fundamental, y 154 y siguientes del Código de Justicia Militar, procede mandar juzgar por el delito de rebelión militar al mencionado ex Secretario de la Guerra Federico A. Tinoco Granados y a sus cómplices y encubridores;

5º—Que la asunción de los Poderes Públicos de que se ha hecho mérito, tiene el carácter de una usurpación y por lo tanto todos los actos realizados bajo esas circunstancias por las personas que hicieron Gobierno carecen de valor jurídico;

6º—Que aunque se declare la nulidad radical de todas las leyes, decretos, acuerdos, órdenes, resoluciones, concesiones, contratos, reconocimientos de deudas, pagos y de más disposiciones, sentencias y actos basados en la llamada Constitución de 8 de julio de 1917 y comprendidos entre el 27 de enero de aquel año y el 3 de setiembre próximo pasado, sin embargo, la buena fe u otros motivos de conveniencia pública, pueden aconsejar en ciertos casos ratificar algunos de aquellos actos o disposiciones; y

7º—Que declarada la inexistencia jurídica de la llamada Constitución del 8 de julio de 1917, las sumas de dinero entregadas a empresas y a particulares acordadas fuera del Presupuesto decretado en la legislatura de 1916, deben considerarse pagos indebidos y el Estado tiene derecho de exigir de los que de ellas se aprovecharon, la devolución de las sumas recibidas;

Por tanto,

Decreta:

Artículo 1º—Se declara haber lugar a formación de causa contra el ex Secretario de la Guerra Federico A. Tinoco Granados por el delito de rebelión militar ejecutado el 27 de enero de 1917 y se le pone a disposición de la Corte Suprema de Justicia, para que sea juzgado conforme a Derecho en unión de las demás personas responsables de aquel delito.

Artículo 2º—Se declaran nulos y sin valor alguno los actos ejecutivos, administrativos, legislativos, judiciales y constituyentes ejecutados por el Gobierno intruso, durante el lapso comprendido del 27 de enero de 1917 al 3 de setiembre de 1919.

Artículo 3º—No obstante lo dispuesto por el artículo anterior, se ratifican y consiguientemente se tienen por firmes y valederos desde su origen:

a) Los procedimientos y fallos de los tribunales que reposen su validez en las reformas constitucionales y leyes emitidas bajo el régimen de derecho de la Carta Fundamental de 1871.

b) Las disposiciones que se hayan dado en forma de leyes, decretos, acuerdos o resoluciones que favorezcan al Fisco, pero sólo en cuanto le aprovechen, salvo lo que en contrario de esta restricción se disponga.

c) Los pagos hechos a empleados o servidores del Estado siempre que hayan sido efectuados con sujeción a las reglas del Presupuesto emitidas en la legislatura de 1916.

d) Los pagos hechos por razón de suministros al Estado con tal de que éstos hayan redundado efectivamente en provecho del mismo y que esos suministros no se hayan hecho a cambio de privilegios, concesiones o prórroga de unos u otros en perjuicio de los intereses nacionales.

e) Los contratos celebrados entre particulares en el supuesto de la existencia de leyes dictadas durante el régimen que dió principio con el pronunciamiento del 27 de enero y que no afecten la entidad del Estado en sus rentas, recursos u otra mena cualquiera, o entrañen derogatoria de leyes emitidas antes de la fecha de la usurpación.

Artículo 4º—Se concede un año de plazo, a partir de la promulgación del presente decreto, para la revisión en los Tribunales de Justicia de aquellos procedimientos y fallos que no se dictaron de acuerdo con la Constitución de 1871 y de las leyes emitidas bajo ese régimen de derecho.

Estarán también sujetas a revisión aquellas sentencias de las cuales no pudieron interponerse recursos de Derecho, por persecuciones o violencias de las autoridades durante el régimen de que se ha hecho referencia y las cuales tengan por base jurídica leyes o disposiciones emitidas por el Gobierno usurpador.

Artículo 5º—Los pagos hechos fuera del Presupuesto emitido en la legislatura de 1916, por el Gobierno usurpador, se declaran indebidos y el Estado exigirá por medio del Ministerio Público, a los que de ellos se aprovecharon, la devolución de las sumas recibidas.

Artículo 6º—Derógase toda disposición que se oponga a la ejecución del presente decreto y en especial el decreto N° 4 de 29 de octubre de 1919.

Dado etc.

JOSÉ MARÍA ZELEDÓN, RAFAEL CAMACHO O. Presb. MANUEL BEAVIDES R. MANUEL ZAVALTA, Presb., LEONIDAS ROJAS, JUAN J. MONGE, ERNESTO GONZÁLEZ, G. MATAMOROS, NARCISO BARBERENA, ELÍAS LEIVA, ARTURO VOLIO, NICOLÁS ORLICH, A. URBINA, HERMENEGILDO ZAMORA, LUIS BEDOYA M., BOLÍVAR MONTERO, RUPERTO SÁENZ, F. MAYORA R., CLÍMACO PÉREZ, JUVINAL FONSECA V., CARLOS MENDES B., Pbro.

Partido Reformista

La Secretaría y Tesorería General del Partido están instaladas 100 varas al Norte de la Imprenta Nacional, en los bajos de la casa de alto opuesta a la Pulpería La Aturiana.

Tarjeta de gratitud y de justicia

JOSE MARIA ZELEDON BRENES' Director Gerente de LA PRENSA, agradece efusivamente las manifestaciones congratulatorias recibidas de todos los lugares del país con motivo del triunfo resonante de la Ley de Sanción; manifestaciones que él ha recibido para distribuir las entre sus honorables compañeros del Congreso Restaurador de 1920 y el Licenciado don Alfredo González Flores, colaborador técnico del proyecto de ley presentado a la Cámara, y paladín en Washington de la causa de Costa Rica.

La hermosa fiesta cívica de ayer noche, iniciada por el Reformismo

Con el objeto de celebrar el ruidoso triunfo de Costa Rica en el litigio sostenido con la gran Albión con motivo de la concesión Amory y de la validez de los billetes sábanas del Royal Bank, ayer noche se efectuó en el Templo de la Música una muy imponente manifestación reformista, que por su majestad y esplendor, fue un efectivo festival de la Patria. Y era que el reformismo, que representa la justicia y el derecho de la República, la nobleza y la virtud de nuestra bendita nacionalidad, debía regocijarse como el que más de este rotundo triunfo que le brindó un Juez recto y gallardo, el Honorable William H. Tatf, Chief Justice de los Estados Unidos, y que ha sabido demostrar de manera asaz elocuente que el triunfo no es de las naciones grandes y poderosas, sino el de la justicia que campa gloriosa sobre la faz del mundo cuando hombres superiores y de altas altas miras saben ennoblecer las supremas aspiraciones humanas.

Bien. A eso de las ocho de la noche, en el Templo de la Música, había una numerosa, numerosísima cantidad de ciudadanos. Puede decirse que pocas veces ha concurrido una oleada tan compacta de entusiastas costarricenses a una fiesta nacional. En todos los corazones reinaba el alborozo; en todas las mentes se anidaban ideas generosas de amor patrio. Las almas temblaban como arbustos florecidos mecidos por el aura de cívicos ensueños. Una tromba de vivas atronadores a Costa Rica libre, parecía dominar de continuo aquel ambiente perfumado de idealidades virtuosas.

Hicieron uso de la palabra, por su orden, los señores Pérez, Chinchilla, Avalos y Padilla, quienes fueron bastante aplaudidos. Los oradores ensalzaron los empeños patrióticos de don José María Zeledón, autor de la Ley de Nulidades, quien en medio de la cobardía de los tímidos en horas de sanción y alta moralidad, supo defender y hacer triunfar la Ley reparadora, con la ayuda de otros señores diputados de carácter y de altas vistas ciudadanas. Dijeron los oradores que la mayor parte de este triunfo le pertenecía al Reformismo, Partido que predica la gloria de las ideas restauradoras, porque el señor Zeledón se cobija bajo las tiendas rojas, que hoy están también cuajadas de los diamantes del triunfo y de la victoria.

Más luego hizo uso de la palabra don José María Zeledón, quien fue saludado por una tempestad de repetidos aplausos. En el aire fueron agitados pendones encarnados y sombreros.

El señor Zeledón pronunció un bello discurso en el que, con plausible generosidad y amplitud de propósitos, brindó las sazonadas pomas del triunfo al ex-Presidente González Flores y a los gallardos compañeros del Congreso restaurador.

¡Oh, Patria venturosa! ¡Oh, Costa Rica buena, que aún tienes hijos abnegados y nobles que saben colocar en tu escudo laureles de honor y de nobleza! Mientras tú conservas a diez hombres verdaderamente patriotas, serás salva, porque la virtud de unos pocos ciudadanos es premiada con creces por la milagrosa manos de la Verdad!

EL MOSQUETERO ROJO

TALLERES DE LA PRENSA

La fe en el triunfo es el secreto del éxito

—Estoy firmemente convencido de la enorme injusticia del reclamo británico y tengo, además, plena confianza en el Juez que ha de dirimir la contienda. La causa de Costa Rica es, a mi juicio, no sólo una causa de justicia sino de honor para la República y de una importancia enorme para todas las Repúblicas latino americanas. Se va nada menos que a resolver si un país pequeño debe renunciar a los atributos de su soberanía siempre que así lo exijan los intereses de una nación poderosa. Hubiera que rido que no se me propusiera este cargo de abogado, pues deseaba



conservar el retraimiento de la vida pública que desde que regresé al país he mantenido y, además mis intereses personales reclaman en estos momentos, más que nunca, mi presencia en el país. Pero solicitados mis servicios por el Gobierno para esa misión, no debo pensar en sí hay o no otros abogados más competentes que yo, ni en si mis intereses se menos caban, sino en que mi negativa podría tomarse como una sospecha de que considero débil la causa de Costa Rica cuando por el contrario, la creo honrada y justa; y digno y patriótico, por lo mismo, que se le dedique con entusiasmo y fe, todo el empeño necesario para hacerle triunfar. A eso tendrán mis esfuerzos y por eso he aceptado sin titubear el alto honor que se me ha ofrecido.

ALFREDO GONZALEZ
Abogado de Costa Rica en su litigio contra Inglaterra
(Tomado de La Tribuna)

Sábado 20 de octubre de 1923

INAUGURACION DEL HOTEL EXCELSIOR

Dinner Concert
Para celebrar el fallo del Chief Justice

LA PRENSA

Diario de la vida nacional

DIRECTOR:

José María Zeledón

REDACTORES:

Carlos Jinesta

Octavio Montero

Agente General:

Lesmes Sáurez

Esta publicación llevará a todos los rincones del país el sentir y el pensar de los hombres que han creído de su deber levantar una bandera de principios en medio del desconcierto moral que aflige al país. Lea Ud. estas páginas y hágaslas leer a sus amigos. En ellas encontrará Ud. exposición de nuevas normas de conducta cívica que a nuestro juicio contribuirán a restablecer la salud de la Patria. Queremos en esta hoja y en esta clase de luchas por los caminos enaltecedores de una sana doctrina cívica.

Las sociedades que se sirvieron al pueblo en publicaciones de esta índole no encontrarán cobida aquí.

Estamos aprovechando una oportunidad para romper con esa desastrosa prensa política que envenena en cada agitación elocucionaria la mente y el corazón del pueblo.

Es claro que habrá puestos para el combate, pero serán sostenidos a fuerza de verdad y con hidalgía, aun cuando sean otros los medios de lucha que empleen los que adversen nuestra tendencia.

Si sólo logramos distinguir nuestras armas de las de nuestros adversos es colocándose en la panoplia que se abre a la nobleza, a la sinceridad y al bien, lo mismo que a la integridad y la justicia, habremos cumplido nuestro propósito fundamental en la propaganda de aspecto constructivo que hoy con fe y entu ismo iniciamos.

Todo artículo que contenga algún cargo personal, tiene que llevar al pie la firma del autor, porque somos paladín de hidalgía y escuela de civismo.

Oración Reformista de "La Prensa"

¡Patria, te estamos renovando! ¡Patria, te estamos salvando!

En esta lucha cívica a que hemos concurrido obedeciendo energícos imperativos de la conciencia, cuando ya nuestro espíritu había perdido la fe en los métodos evolutivos de la renovación, estamos mejorando en tu servicio —¡oh Patria!— hasta los más simples detalles de la lucha que debe ser alta y fecunda.

La idolatría personal, ciega e irreflexiva, no entra ya en el número de nuestras devociones. Nosotros no decimos ya como antes: ¡Viva Fulano! ¡Viva Zutano! No, nosotros llevamos por delante un orden de ideas y a él consagramos todos nuestros empeños de combatientes por el bien común.

Cansados de vivir hasta a los muertos, sólo vitoreamos las elevadas aspiraciones de nuestra noble causa.

Nuestro grito de lucha no es ya la frase inexpressiva que denuncia una idolatría. Nuestro grito de lucha dice al ciudadano:

"Compañero, usted tiene en la mano una arma poderosa que, esgrimida con honradez y con lealtad, puede transformar sin violencias los métodos administrativos que a todos nos tienen inconformes. Usted tiene un voto que ejercitar; y el voto consciente y libre es el único remedio conocido contra la fiebre mortal de la revuelta armada. Ejercítelo usted en beneficio de un plan de tendencias salvadoras para su País."

¡VOTE POR EL PARTIDO REFORMISTA!

Felicitación al señor ex-Presidente González

Ayer tarde fué puesto el cable siguiente:

Señor don Alfredo González

Washington.—Legación:

Costa Rica, salud! le!

Mario Meneses, Rubén Mora, Claudio Meneses C., Miguel Andre, Enrique Ramírez A., Ernesto Ortiz, Gerardo Fernández M., Porfirio Morera.

El "Barrio México"

El siguiente es el Programa con que se inaugurará mañana a las 9 a. m. el Barrio México:

- 1º— Recibimiento, con la Banda Nacional, del señor Ministro y del señor Cónsul de México, del señor Presidente de la República, de los señores Secretarios de Estado, del señor Gobernador de la Provincia, del señor Vicario; del señor Cura Parroco, de la Honorable Corporación Municipal y de otros importantes elementos.
- 2º— Apertura del acto.
- 3º— Himno Nacional de Costa Rica cantado por grados superiores de la Escuela del Paso de la Vaca.
- 4º— Himno Nacional de México.
- 5º— Discurso del señor Presidente de la Junta Pro-

gestista del "Barrio México" don José Montero C.

6º— Alocución del señor Gobernador de la Provincia.

7º— Palabras del señor Secretario de la Junta Progestista del "Barrio México" don Saustio J. Vargas.

8º— Discurso por un hijo nativo del barrio.

9º Discurso del señor Ministro de la República Mexicana.

10º— Gran Match de Football, dedicado al señor Ministro y señor Cónsul de México, por los equipos mejores del país, conforme al programa especial.

QUININA EN FORMA SUPERIOR NO AFECTA LA CABEZA

Por motivo de su efecto tónico y laxante, el LAXATIVO BROMO QUININA es superior a la Quina ordinaria. No produce nerviosidad, ni malestar en la cabeza. Úntese en cuenta que sólo hay un "Bromo Quinina". La firma de E. W. GROVE en cada caja.

USTED GANARA

8\$ colonos cada semana comprando diez centimos en mi establecimiento y siempre que su número salga premiado en los sorteos que hago semanalmente.

Fernando Castro Avilés

50 varas al Oeste de "La Proveedora."

LOS GNOMOS de Fermín Bernada

Cantina — Café — Chocolate
Acaba de llegar un gran surtido de confites de VENCHI, cacao en cajas de fantasía de la casa ELMERS.

Asco emmerado y magnífico servicio Avenida Central

Los niños Reformistas

Exhortación

A LOS GUANACASTECOS:

Hermanos guanacastecos, alerta! No caminéis al abismo aterrador del capital, no acojáis una funesta causa olímpica, id con los nuestros, seguid el camino que llevan los pobres que hoy sacuden sus melenas cual fieros leones, fijos bien lo que hacéis, no os dejéis engañar con ofrecimientos ni puñados de dinero, votad por el General Volio para que estéis a la par de vuestros hermanos en el seno del Partido Reformista.

Tened paciencia, esperad, no está lejos el día en que los pobres den a conocer al país la fuerza de su entusiasmo y de su anhelo; ese anhelo tan ardiente es el de llevar a la Presidencia al General Volio.

Si por desgracia la suerte no estuviera de nuestro lado, es decir, si siguiésemos en la esclavitud, vosotros tal vez esclamaríais: ¡Oh Dios, ¡Porque no nos envías un hombre redentor!; y entonces vendrá el momento en que el General Volio, cual bello Rabí de Galilea, os dirá; aquí estoy.

GREGORIO CORTÉS CH.

Mis anhelos

Compañeros reformistas:

Como compatriota que soy quiero la salvación de nuestra querida Costa Rica y quiero que el General Volio escuche mis exclamaciones y quiero que algún día el futuro presidente nos saque del abismo en que estamos y que nuestros queridos hermanos puedan tener libre el sustento de cada día.

Viva el General Volio y Costa Rica reformista.

MARCO A. CASTRO

NOTA DE LA DIRECCIÓN.— Este es uno de los más bulliciosos pregoneros de LA PRENSA y por lo tanto uno de nuestros más eficaces colaboradores. Con gusto publicamos su escrito, tal como lo trajo, para que le sirva de estímulo.



Jornadas Reformistas

Ecos de la visita del General Volio a los Cantones de Alajuela

Discurso de la señorita Amparo Bogantes, en Atenas

Señores: permitidme distraiga un momento vuestra atención, el eco débil y balbuciente de una niña que por vez primera ocupa el lugar que corresponde a los ciudadanos cuya alma está henchida de amor por su querida Patria, a la cual de bemos todos sus hijos tratar de mantener muy alto su honor y su gloria, no permitiendo jamás que hijos viles y desnaturalizados pretendan mancillar su excelso nombre y antes, por el contrario, velando solícitamente por mantener incólume su grandeza y su libertad, tal como nos la legaron nuestros progenitores batallando sin tregua en los campos de batalla, regando con su sangre generosa y luchando contra los filibusteros en Santa Rosa, Rivas y San Juan.

Señores: en nombre de las seúlas veneradas, de aquellos inmortales héroes, es que vengo a saludar al gallardo caudillo de nuestras huestes, General don Jorge Volio, cuyo nombre ha repercutido por todos los ámbitos de la República, acamado con espontaneidad y cariño por aquellos que en lo íntimo de su alma han visto en él al hombre vigoroso y fúlcido que puede sacar del Estado abyecto en que por muchos años ha estado sumergido el pueblo que ha visto en vez de padres carizozos a sus crueles verdugos.

Para concluir os invito a seguir impertérritos al hombre que ha contemplado el escarnio con que administra

ciones pasadas han burlado de una manera sangrienta los derechos de sus conciudadanos, convirtiéndose para con los hijos del trabajo en capataces inescrupulosos que nos han dado el trato que en otras épocas daban los romanos a sus infelices esclavos. No, mil veces no; nosotros en general acusamos un color moreno, pero nuestra sangre mostrará en cualquier momento que es sangre roja como nuestro pabelón pero no sangre de esclavos.

Viva el General Volio!
Viva el gran partido Reformista.
Viva Atenas.
Viva Costa Rica.

ESCRIBA UD. A ESTA SEÑORA Si desea curar a un hombre del vicio de la bebida

Ella lo hizo con buen éxito con su esposo, hermano y gran número de vecinos, y le dirá francamente como empleó este sencillísimo método con excelentes resultados.

Usted puede usar este método para curar una persona que se emborrache sin que ella lo note, y sin que el público se entere de sus asuntos privados. La Señora Anderson está ansiosa de ayudar a otras personas, y por esta razón le aconsejamos con sinceridad que si tiene algún ser querido que sea



SRA. MARGARITA ANDERSON, quien curó a su esposo del uso excesivo de la bebida.

No le pide ni un centimo por estos consejos, y por esta razón debería escribirle sin demora alguna. Naturalmente espera que usted se interesará en la persona que desea curar de la bebida excelsiva, y no que le escriba solamente por curiosidad. Dirijase a ella con toda franqueza y confianza:

MRS. MARGARET ANDERSON
45 Calle Keut Hillbourn, Nueva York, E. U. A.

Si desea segura respuesta, indique claramente su nombre (señor, señora o señorita), la ciudad o pueblo, la calle y número y la provincia.

Dirección y Talleres de LA PRENSA: 7ª Avenida Este N° 344.

Ecos de la visita del General Volio a Puntarenas

Discurso de la señorita Berta Jiménez

Salud noble y valeroso jefe de las huestes vencedoras que proclamaron la libertad y la justicia. Bienvenido seas, abanderado glorioso de la Democracia.

Cuando los abanderados obreros de la capital lanzaron el grito de redención y formularon el bello programa del partido reformista, hacia falta el hombre capaz que empuñara fuertemente la bandera de ese ideal, y entre la negra noche que impedía ver a ese abanderado, una chispa de luz descubrió en el horizonte de la Patria, la excelsa figura de Jorge Volio, del general varias veces victorioso. Y allá fueron los patriotas a entregarle la pesada cruz que ha de redimirnos y que ha de salvar a la República que parece hundirse en un abismo si continúa por el camino que hoy la llevan sus malos hijos.

Jurastéis ser fiel a la causa y desde entonces tu solo nombre commueve los corazones de las masas trabajadoras a impulsos de la esperanza de libertad y bienestar que ya vislumbramos en la lejanía.

Vals para las regiones de Guanacaste, los habitantes de aquellas candentes tierras te esperan ansiosos hace mucho tiempo. Desean oír la dulce prédica de tus ideales; desean conocer al gallardo abanderado de la Democracia.

Cruzad entre arcos de triunfo aquellas llanuras; de noche te acompañarán las resplandecientes estrellas del firmamento, y de día cantarán alegres las aves a tu paso porque ellas también aman la libertad.

Conquistad nuevos y brillantes triunfos a la causa de tu pueblo. El alma palpitante de tus huestes irá contigo en la cruzada, y a tu regreso traerás un manojo de flores silvestres, de las flores rojas que arrojarán a tus plantas las selvas para adornar tu camino glorioso. Id con Dios valiente jefe, a tremolar la bandera del reformismo que agitarán con amor las alegres brisas de las pampas guanacastecas.

¡Viva el General Volio!
¡Viva el Partido Reformista!
¡Viva la clase trabajadora!

UNITED FRUIT CO. SERVICIO DE VAPORES

Los vapores SAN GIL, SAN BENITO y SAN BLAS harán el servicio regular entre Limón y Boston; en su viaje de Boston a Limón harán escala en Habana y Cristóbal llegando a Puerto Limón los jueves en la mañana y en su viaje de regreso, principiando con el vapor SAN GIL que saldrá de Limón el sábado 14 de Abril, en la tarde, hasta nuevo aviso dichos vapores seguirán saliendo todos los sábados en la tarde de Limón, directamente para Boston.

Los vapores PASTORES, ULUA, TOLUA y CALAMARES harán el servicio regular entre Limón y Nueva York; de venida harán escala en la Habana y Cristóbal, llegando a Puerto Limón los jueves en la mañana y en su viaje de regreso saldrán de Puerto Limón los sábados en la tarde, vía Cristóbal y Habana, es decir, mantendrán un servicio regular entre Limón y Cristóbal, Habana y Nueva York.

Los vapores CAMITO, BAYANO y CORONADO, de la Elders and Fyffes Ltd., llegarán a Puerto Limón cada quince días, los jueves en la mañana procedentes de Bristol, Inglaterra, y saldrán como de costumbre, cada quince días, los viernes en la tarde, de Limón para Bristol, Inglaterra, hacia do escala en Cristóbal y Kingston.

Todos estos vapores harán el servicio de pasajeros y carga.

Para más informes dirigirse a las oficinas de la Compañía en Limón o en San José, o a los subagentes en San José señores: Sasso & Pirie Succs.

G. P. CHITTENDEN ADMINISTRADOR

San José, Abril 9 de 1923.



Los Médicos Prescriben **LAVOL**

Para Enfermedades de la Piel

Una gota de Lavol—Sobre la parte afectada—el desecho de rascuras ha desaparecido. Desvaneció toda traza de picazón. Su inflamación ha sido conquistada. Su piel queda refrescada y aliviada. Una botella de Lavol desvanecerá las trazas de la enfermedad. Aliviara, nutre y sanará su piel.

Se vende en todas las Farmacias.

LA ESPAÑA

Fábrica de Velas, Jabón y Fideos

Pone en conocimiento de su numerosa clientela, el traslado a su nuevo local, 50 varas del Palacio de Justicia, "Pasaje Amerling".

Martínez & Co.

APARTADO N° 211

TELEFONO N° 694

TALLERES GRAFICOS DE LA PRENSA

ALMACEIN

Tomás Fernández

Tiene para la venta

Vidrios Grandes para Ventana y Fósforos Japoneses

Teléfono 198

Apartado 614

TRAUBE

Fábrica de Hielo, Cervezas y Aguas Gaseosas, Cervezas Lager grande y pequeña; Doble grande y pequeña. Aguas Minerales; Kola Doble, Kola Champagne, Cream soda, Ginger ale.

Jabón LEON AZUL
INGLES

Un colón de "León Azul" lava más ropa que cuatro colones de jabón ordinario.

DEPOSITOS:
LA INDIA Y LA MARINA
POR MAYOR:
Costa Rica Mercantile Co.

Cuando usted necesite algún trabajo de imprenta bien hecho y barato, busque la

Imprenta TORMO
Avenida Central, frente al Banco Mercantil

Teléfono 664 San José, C. R. Apartado 439

Talleres de LA PRENSA, 7ª Avenida Este N° 344. Donde serán atendidos nuestros favorecidos.

SAPOLIO

Se emplea en la cocina para un sinnúmero de cosas. Limpia cuchillería, calderas, latas, porcelana, lozas, linoleum, refrigeradores, revestimientos, mármol, estantes y pisos. Exíjase que aparezca en cada paquete el nombre de SAPOLIO.

ENOCH MORGAN'S SONS CO. Los Unicos Manufactureres Nueva York, E. U. A.

Devuelve a las ollas y cazuelas el resplandor de las nuevas.